

PARANÁ, 11 de abril de 2025

VISTO el EXP_FCEDU-UER: 055/2025, Título: “CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – DOS (2) CARGOS CATEGORÍA 7 – A. ACADÉMICA” y

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 -Régimen de Concursos- del Decreto Nº 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal No Docente y en la Resolución Rectoral Nº 738/2024 – T.O. de la Reglamentación de Procedimientos de concursos, evaluación y designaciones del personal no docente.

Que han sido acordados los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concurso.

Que es preciso establecer en el mismo acto la composición del Jurado interviniente.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 25º del Decreto Nº 366/06 y en el Artículo 25, Inciso 21) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de DOS (2) cargos Categoría 7 –Auxiliar Administrativo- del Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área ///

/// Académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las condiciones generales, particulares, temario y demás características del presente concurso, detalladas en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Designar como miembros del Jurado a quienes se detallan a continuación:

TITULARES:

- ✓ Fernando Ariel MOREN (DNI Nº 17.775.571) Categoría 3-Facultad de Ciencias de la Salud UNER.
- ✓ Marisa Inés ARIGOS (DNI Nº 33.624.879) Categoría 5–Facultad de Ciencias Económicas UNER.
- ✓ Rita Mabel ANDRIÁN (DNI Nº 25.033.622) Categoría 3–Facultad de Ciencias de la Educación UNER.

SUPLENTE:

- ✓ Martha Noemí PERASSO (DNI Nº 17.745.451) Categoría 3–Facultad de Ciencias Económicas.
- ✓ Rubén Oreste MANGISCH (DNI Nº 20.950.507) Categoría 4–Facultad de Trabajo Social UNER.
- ✓ Carina Isabel CABROL (DNI Nº 25,684.388) Categoría 3–Facultad de Ciencias de la Educación UNER.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER) a participar en carácter de veedora a través de un representante, según lo normado en el Artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto Nº 366/06.

ARTÍCULO 5º.- Habilitar la participación de miembros del Jurado mediante sistemas tecnológicos que posibiliten la intervención a distancia de los mismos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **098/25**

M.I.M

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente

RESOLUCIÓN Nº 098/25

ANEXO ÚNICO

CLASE DE CONCURSO: Abierto de Antecedentes y Oposición.

JERARQUÍA DEL CARGO A CUBRIR: Categoría 7 -Auxiliar Administrativo- CCT- Decreto Nº 366/06.

CARÁCTER: Permanente.

CANTIDAD DE CARGOS: DOS (2)

FUNCIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Área Académica.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicho cargo.

CONDICIONES GENERALES:

✓ Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TÍTULO 3, Artículo 21 del C.C.T. Decreto Nº 366/06.

✓ Fijar domicilio especial en la ciudad sede del concurso y declarar una dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.

✓ Tener aprobado el Ciclo Secundario acreditado mediante presentación de original o fotocopia autenticada del título.

✓ Demostrar condiciones de idoneidad para el cargo mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado para el concurso.

✓ Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica, previo a la toma de posesión del cargo.

CONDICIONES PARTICULARES:

✓ Se valorará/n el/los título/s presentado/s afines al cargo a cubrir o habilitantes, pero los mismos no serán excluyentes.

✓ Se tomará en consideración el conocimiento del sistema universitario, conocimiento y manejo del SIU-GUARANÍ, y el manejo de herramientas Google, la capacidad para redactar y elaborar actos y documentos administrativos conforme a las normativas vigentes.

✓ Contar con experiencia acreditable en tareas administrativas, preferentemente en el ámbito educativo universitario (no excluyente).

///

///

TEMARIO GENERAL: Conocimientos básicos de la normativa que a continuación se detalla (en todos los casos se requiere conocimiento de los textos actualizados de las normas).

- ✓ **RESOLUCIÓN “A.U.” Nº 41/23** - ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS:
 - Título I: Estructura y fines.
 - Título II: Órganos y Funciones
- ✓ **DECRETO Nº 366/06** - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES.
 - Título 2: Principios Generales (Arts. 7, 11, 12, 13, 14)
 - Título 3: Condiciones para el ingreso y egreso (Arts. 21 y 22)
 - Título 5: Agrupamientos y Retribuciones (Art. 47, 52, 54, 68, 69, 70, 71, 72)
 - Título 6: Tiempo de Trabajo (Arts. 74 a 79)
 - Título 10: Régimen Disciplinario (Arts. 140 a 144)
- ✓ **LEY Nº 24.521: LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Título IV, Capítulo 1: De las instituciones universitarias y sus funciones (Artículos 26 al 28). Capítulo 2: De la autonomía, sus alcances y sus garantías (Artículos 29 al 31). Capítulo 4: De las Instituciones Universitarias Nacionales- Sección 1: Creación y bases organizativas (Artículos 48 al 51) y Sección 2: Órganos de Gobierno (Artículos 52 al 57).
- ✓ **LEY Nº 25.188 - ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** (Arts. 1º, 2º, 3º, 13 y 18).
- ✓ **ORDENANZA Nº 436/17** – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS EXPRESIONES Y ACCIONES. DISCRIMINATORIAS BASADAS EN LAS VIOLENCIAS SEXISTAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO. ANEXO ÚNICO: Arts. 1º a 6º.

TEMARIO ESPECÍFICO:

- ✓ **LEY Nº 19.549:** LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- ✓ **DECRETO 1883/91:** REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. Decreto 1759/72. T.O. 2017.
- ✓ **LEY Nº 26.427:** SISTEMA DE PASANTÍAS EDUCATIVAS.
- ✓ **RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 220/23** – REGLAMENTO DE PRÁCTICAS CURRICULARES.
- ✓ **ORDENANZA “C.S” Nº 379:** REGLAMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE ESTA UNIVERSIDAD y complementaria; ORDENANZA “C.S.” Nº 398 (Convenios).

///

///

✓ **ORDENANZA "C.S." N° 494:** SISTEMA ÚNICO DOCUMENTAL (SUDOCU) COMO PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA Y REPOSITORIO DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS Y TRÁMITES EN FORMATO DIGITAL. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

✓ **RESOLUCIÓN "C.D. N° 550/19:** reglamento académico y su modificatoria, RESOLUCIÓN "C.D." 295/24.

✓ **RESOLUCIÓN "C.D" N° 183/20:** REGLAMENTO DE TESIS.

✓ **RESOLUCIÓN "C.S" N° 278/07:** ESCALA DE CALIFICACIONES.

✓ **ORDENANZA "C.S." N° 449/19:** REGLAMENTO DE DIPLOMATURAS.

✓ **RESOLUCIÓN DECANATO N° 216/20:** PAUTAS PARA LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS APROBADAS EN OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

✓ **PLANES DE ESTUDIOS:**

- Licenciatura en Análisis e Intervención en Instituciones Educativas:
 - Plan de Estudios 2017 – Resolución "C.S." N° 366/17 -
 - Plan de Estudios 2021 – Resolución "C.S." N° 216/21 -
 - Pautas Generales para la elaboración, presentación y evaluación del trabajo final integrador de la Licenciatura en Análisis e Intervención en Instituciones Educativas (Resolución "C.D." N° 104/202 y modificatoria: Resol "C.D." N° 223/21).
- Licenciatura en Comunicación Social: Plan de Estudios 1998-Resolución "C.S." N° 244/98.
- Profesorado en Comunicación Social: Plan de Estudios 2004-Resolución "C.S." N° 169/04.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación: Plan de Estudios 2012-Resolución "C.S." N° 235/12.
- Profesorado en Ciencias de la Educación: Plan de Estudios 2012-Resolución "C.S." N° 235/12.
- Tecnicatura en Gestión Cultural: Plan de Estudios 2015-Resolución "C.S." N° 275/15 y modificatoria: Resolución "C.S." N° 109/19.
- Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural: Plan de Estudios 2024-Resolución "C.S." N° 317/24.
- Tecnicatura en Producción Editorial: Plan de Estudios 2018-Resolución "C.S." N° 429/17.
- Tecnicatura Universitaria en Producción Editorial: Plan de Estudios 2024-Resolución "C.S." N° 318/24.

///

///

- Licenciatura en Educación Inicial:
 - Plan de Estudios 2012-Resolución "C.S." Nº 253/12.
 - Plan de Estudios 2021-Resolución "C.S." Nº 120/21.
- Licenciatura en Educación Primaria:
 - Plan de Estudios 2012-Resolución "C.S." Nº 252/12.
 - Plan de Estudios 2021-Resolución "C.S." Nº 121/21.

RESOLUCIÓN DE ASPECTOS PRÁCTICOS: se evaluará a través de un trabajo práctico de aplicación de conocimientos de informática y resolución de situaciones problemáticas que se puedan presentar en el Área Académica.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: del 14 de abril al 8 de mayo de 2025.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: del 9 al 15 de mayo de 2025.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal – Alameda de la Federación 106, en el horario de 8 a 13 hs.

Los antecedentes deberán ser presentados en original o fotocopias legalizadas y remitir, al correo electrónico de Departamento Personal (personal.fcedu@uner.edu.ar) con copia a Dirección Académica (direccionacademica.fcedu@uner.edu.ar), toda la documentación escaneada.

PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE ASPIRANTES, IMPUGNACIÓN ASPIRANTES Y RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN DE JURADOS: del 16 al 22 de mayo de 2025

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Facultad de Ciencias de la Educación, Alameda de la Federación 106, miércoles 28 de mayo de 2025 - 10 hs.

PORCENTAJES ASIGNADOS: a) ANTECEDENTES: TREINTA POR CIENTO (30 %) -

- b) OPOSICIÓN: SETENTA POR CIENTO (70 %), distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita, SETENTA POR CIENTO (70%) y entrevista, TREINTA POR CIENTO (30%).

Para pasar a la entrevista se deberá aprobar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la prueba escrita.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DICTAMEN: 3 (TRES) días a partir de su notificación.